

REGLAMENTO (CE) Nº 97/2002 DE LA COMISIÓN
de 18 de enero de 2002
que modifica el Reglamento (CE) nº 713/2001 relativo a la compra de carne de vacuno en virtud del
Reglamento (CE) nº 690/2001

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2345/2001 ⁽²⁾,

Visto el Reglamento (CE) nº 690/2001 de la Comisión, de 3 de abril de 2001, relativo a medidas especiales de apoyo al mercado en el sector de la carne de vacuno ⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 2595/2001 ⁽⁴⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 690/2001 establece la apertura o la suspensión de la licitación para la compra de carne de vacuno en función del precio de mercado medio correspondiente a la clase de referencia registrado en las dos últimas semanas, anteriores a la licitación, para las cuales se dispone de la cotización de precios.

- (2) La aplicación del artículo 2 antes mencionado conlleva la apertura de la compra mediante licitación en una serie de Estados miembros. Procede modificar en consecuencia el Reglamento (CE) nº 713/2001 de la Comisión ⁽⁵⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 13/2002 ⁽⁶⁾, relativo a la compra de carne de vacuno en virtud del Reglamento (CE) nº 690/2001.
- (3) Dado que el presente Reglamento debe aplicarse inmediatamente, es necesario prever que entre en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CE) nº 713/2001 se sustituirá por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 19 de enero de 2002.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de enero de 2002.

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 21.

⁽²⁾ DO L 315 de 1.12.2001, p. 29.

⁽³⁾ DO L 95 de 5.4.2001, p. 8.

⁽⁴⁾ DO L 345 de 29.12.2001, p. 33.

⁽⁵⁾ DO L 100 de 11.4.2001, p. 3.

⁽⁶⁾ DO L 3 de 5.1.2002, p. 36.

ANEXO — BILAG — ANHANG — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ — ANNEX — ANNEXE — ALLEGATO — BIJLAGE — ANEXO —
LIITE — BILAGA

Estado miembro

Medlemsstat

Mitgliedstaat

Κράτος μέλος

Member State

État membre

Stati membri

Lidstaat

Estado-Membro

Jäsenvaltiot

Medlemsstat

Belgique/België

Deutschland

Österreich

Nederland

Ireland

España

France

Portugal

Luxembourg
